

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9409
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER9011

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ADRIANA LUCIA BELTRÁN GALVIS				SOLICITANTE: Comunidad
COE	24	MÓVIL	CONTRATADA	
FECHA	21 de Julio de 2016	HORA	9:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2	ÁREA DIRECTA	30 M2				
BARRIO	Altamira	POBLACIÓN ATENDIDA	4				
UPZ	51 – Los Libertadores	FAMILIAS	1	ADULTOS	3	NIÑOS	0
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0004CYJH	OFICIO REMISORIO	CR-24711				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA
 INUNDACIÓN
 ESTRUCTURAL

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2 (**Manzana 62, Lote 20**) barrio Altamira de la localidad San Cristóbal, se encuentra incluido en el listado de predios que han sido recomendados al programa de reasentamientos de familias por encontrarse en alto riesgo por avenidas torrenciales de acuerdo a lo identificado en el Concepto Técnico CT-7663 del IDIGER del día 4 de septiembre de 2014.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA Municipal de Estudios de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

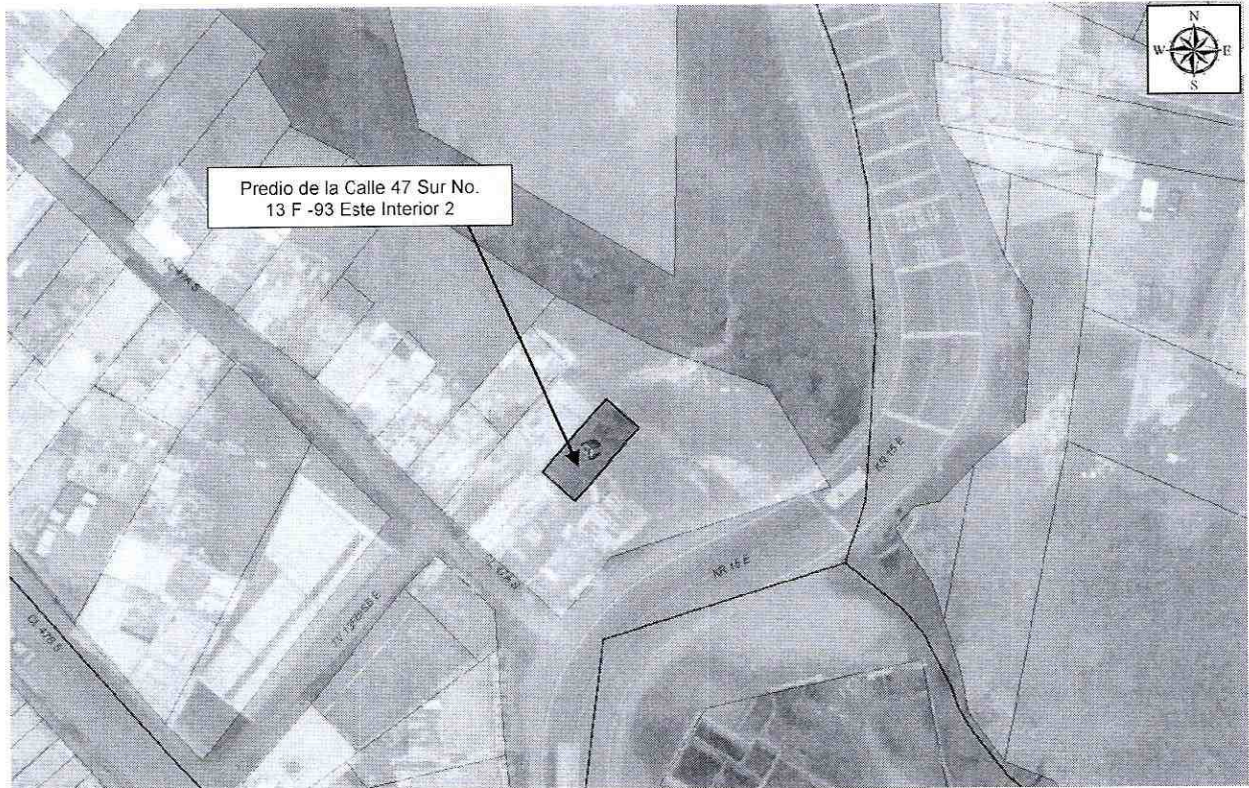


Figura 1. Localización del predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2 del Barrio Altamira de la localidad de San Cristóbal, no presenta amenaza ni por movimientos en masa ni por inundación – Decreto 190 de 2004 (Imagen tomada del portal Sinupot)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

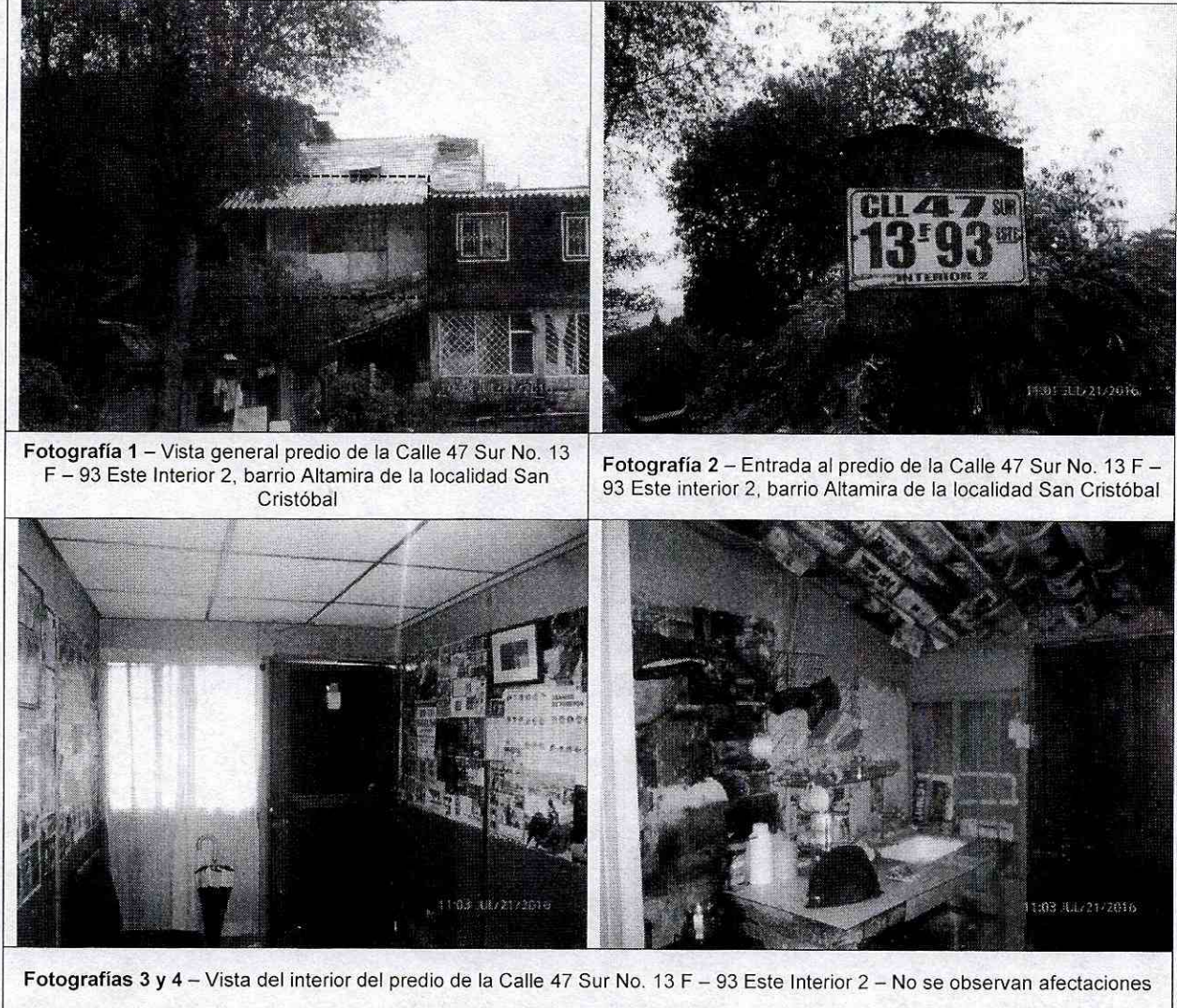
El día 21 de Julio de 2016, personal del IDIGER, realizó visita al predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2 barrio Altamira de la localidad San Cristóbal, encontrando que se ubica en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos. En el sector se encuentran casas de uno y dos niveles construidos en mampostería confinada y pórticos en concreto con cubierta en concreto o tejas de Fibrocemento.

El predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, se encuentra dispuesto a media ladera sobre el talud con pendiente transversal mayor al 20% de inclinación el cual corresponde a la margen izquierda de la quebrada Chiguaza. En el predio en mención se emplaza una vivienda de un nivel construida con prefabricados la cual fue edificada hace más de 15 años. (Ver *Fotografía 1 y 2*)

Durante la visita realizada se observó que dada la localización de la vivienda, a media ladera del talud natural del cauce, ésta es susceptible a ser afectado por un movimiento retrogresivo en masa cuya causa probable son procesos de socavación lateral del cauce generados por la dinámica natural del mismo. (Ver *Fotografías 3, 4 y 5*)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Bogotá: Dirección de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 726801076 BOSB: Dirección General de Manejo y Mantenimiento</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5 – Localización del predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2 – Se observa su localización a media ladera sobre el talud de la margen izquierda de la quebrada Chiguaza

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible movimiento en masa del talud donde se localiza la vivienda de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal, debido a pérdida de soporte de la pata del talud por procesos de socavación lateral naturales causados por la dinámica del cauce.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORÍA Instituto Especializado de Estudios de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

- Recomendación de evacuación de la vivienda, ubicada en el predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal, acción desarrollada bajo el acta No. 0004 del 21 de Julio de 2016.

Tabla 1. Información relacionada con el Acta No. 0004

POSIBLE RESPONSABLE	DIRECCION.	DAÑOS	U.H.	FAM.
María Inés Mora Criollo	Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2	Susceptibilidad a presentar movimientos en masa por socavación lateral de la quebrada Chiguaza	1	1

U.H: Unidad Habitacional, FAM: Familias, A: Adultos, M: Menores

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal se encuentran comprometidas debido a que por efecto de la socavación lateral de la quebrada Chiguaza, sobre el talud de la margen izquierda en donde se encuentra emplazada la vivienda, dada la pérdida del suelo sobre el cual se encuentra la vivienda.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ARQUITECTA Bogotá, Distrito de Capital de Bogotá y Cercanos Cercados</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación y continuar el proceso correspondiente al programa de reasentamiento que se adelanta con la Caja de Vivienda Popular.
- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento que se adelanta con la vivienda que se encuentra en el predio de la Calle 47 Sur No. 13 F – 93 Este Interior 2, en el barrio Altamira de la Localidad San Cristóbal.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
<p>Firma: </p> <p>Adriana Lucía Beltrán Galvis Profesión: Ingeniera Civil – Master of Engineering - Geotecnia MP: 25202117150CND</p> <p>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</p>
11.2 Revisó
<p></p> <p>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático</p>